

INFORMATIVO N° 1

Plan Comunicacional

Difusión Web del Sistema de Integridad

Dentro de los objetivos de gestión comprometidos para el año 2020 dentro del marco del CDC, el Equipo I “Áreas Asesoras” ha comprometido Elaborar el Plan de Comunicación del Sistema de Integridad de la SSFFAA para el período 2020 – 2021.

Dentro de este plan se han incluido dos actividades a realizar siendo una de ellas: Difusión web del Sistema de Integridad, actividad que se desarrolla en este Informativo.



Sistema de Integridad en la SSFFAA

En la SSFFAA, se implementa el Sistema de Integridad cuyo objetivo es dar continuidad al Código de Ética ya formalizado mediante la Resolución Exenta N° 4665 de 12.JUL.2017, fortaleciendo de este modo una conciencia ética entre quienes forman parte de esta Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Para la aplicación del Sistema de Integridad se requiere de una estructura, cuya orientación está dada por el Sr. Ministro de Hacienda en Oficio Circular N° 1316 de 27.JUN.2017, mediante el cual se informa las acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la SSFFAA mediante la Resolución Exenta N° 1703 del 9 de marzo de 2018, se implementa Código de Ética y Sistema de Integridad para las FFAA, establece los objetivos del Sistema de Integridad, establece la Estructura Formal, para el diseño e implementación del Sistema de Integridad. nombra coordinador, designa representantes y crea el Comité de Integridad.

Objetivos del Sistema de Integridad

1. Contar con un código de ética institucional.
2. Garantizar estrategias que incluyan, en el ámbito de la ética pública, el liderazgo del jefe superior de servicio.
3. Contar con una estructura de funcionamiento.

4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de ética institucional.
5. Desarrollar canales de información.
6. Contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.

II.- Estructura Formal, para el diseño e implementación del Sistema de Integridad.

1. Jefe Superior de Servicio.
2. Asesores técnicos.
3. Coordinador de Integridad, quien debe además coordinar el cumplimiento de las tareas relacionadas con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Jefe(a) del Servicio, máxima autoridad de la Institución.

Sus funciones principales en esta materia son:

- a) **Proporcionar las condiciones para dar respuesta a las consultas** que en esta materia los funcionarios presentan a la institución.
- b) **Resolver conflictos y/o inobservancias de las normas éticas definidas institucionalmente**, mostrando prudencia y criterio en la toma de decisiones.
- c) **Garantizar la ecuanimidad y transparencia en su actuar** y en el fortalecimiento del Código de Ética.
- d) **Comunicar y difundir los valores** entre los funcionarios/as de la institución.
- e) **Incentivar y adoptar acciones concretas** para construir para concretar y fortalecer una cultura de buenas prácticas éticas.
- f) **Supervisar la existencia de una matriz de riesgos** previniendo situaciones de corrupción e inobservancia ética, planificando estrategias de resguardo en estas materias.



Asesores/as Técnicos.

- Jefe(a) de la División Jurídica.
- Jefe(a) de la División Administrativa.



La función de asesoría Técnica constituye como apoyo experto para el/la Subsecretario(a) para las Fuerzas Armadas, en la toma de decisiones. Sus funciones son:

1. **Informar e instruir a la Subsecretaría** en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
2. **Poner a disposición del servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones** eficiente y ecuánime, en el ámbito de su competencia.
3. **Participar en los proyectos y programas** relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

Coordinadora del Sistema de Integridad en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

La funcionaria será la encargada de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a sus funcionarios y a la institución. Sus funciones son:

1. Implementar acciones que fomenten las mejores prácticas y actualice el código de ética, si procediere, incentivando el criterio ético en los funcionarios de la institución.
2. Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios públicos en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.
3. Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.
4. Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, junto al administrador y revisor, implementado por la Contraloría General de la República.

5. Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
6. Reportar tanto a la Subsecretaría como al Comité de Integridad el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional.
7. Difundir el Código de Ética actualizado y materias afines, en las páginas web del servicio.

III.- Integrantes del Comité de Integridad

- a) Coordinadora del Sistema de Integridad.
- b) Representante de la División Administrativa.
- c) Representante de la División de Auditoría.
- d) Representante de la División Jurídica.
- e) Representante del Área Comunicacional.
- f) Representante de la Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría de Guerra.
- g) Representante de la Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría de Marina.
- h) Representante de la Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría de Aviación.
- i) Representante de la Asociación de Funcionarios Civiles de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- j) Representante de la Asociación de Funcionarios Nacional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Toda la información relacionada con la gestión de integridad se encuentra en la siguiente dirección:

<https://intranet.ssffaa.cl/sites/gestion-de-integridad/>

De esta manera se actualiza el Sistema de Integridad vigente en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

